RESOLUCIÓN N° 116

SANTA FE, 06 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000129/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 05/2022, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 079 de fecha 16 de Marzo de 2022;

Que, se ha recibido una única oferta, según consta en el Acta de Apertura, correspondiente a la firma Sol Servicios S.A.;

Que, habiendo realizado el análisis de los cumplimientos formales de la documentación que integra la oferta presentada, se considera su admisibilidad formal y la adjudicación de la presente gestión a la misma por cumplimentar con todos los requisitos y por considerarse su precio razonable en virtud a la estimación previa;

Que, en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.017.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 05/2022 y adjudícase la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, a favor de la firma SOL SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-68196691-5, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 48.400,00), a partir del 11° de Abril de 2022, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, por el término de un año, con opción a prórroga por igual periodo, previo acuerdo de partes, de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°..... 116

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, SOL SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el/la Señor/Señora ....., DNI N° ....., en calidad de ....., en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza del inmueble, sede de la Unidad Fiscal Esperanza del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza.----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 05/22 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($ 48.400,00) mensuales, IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. ----------

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del 11° de Abril de 2022, con opción a prórroga por igual periodo, previo acuerdo de partes. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva.----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $ ....., constituida mediante ....., a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ..... días del mes ..... de 2022. ----------